

Barranquilla, D.E.I.P., septiembre 23 de 2024

Doctor

SERGIO DE JESUS RAMÍREZ PAYARES

Director General

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

Asunto: Solicitud adición y prórroga N° 1 al contrato No. **BV-CD-081-2024**

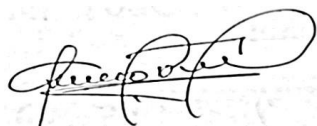
Cordial saludo,

En mi calidad de **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicios profesionales No **BV-CD-081-2024**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO EJE TRANSVERSAL DE LOS PROCESOS AMBIENTALES**", solicito la elaboración y aprobación de la adición y prórroga No 1 del contrato del asunto suscrito con **CATALINA HERNANDEZ CALDERON**.

La prórroga y adición se fundamentan en que la prestación del servicio es esencial para garantizar la continuidad de las funciones del EPA Barranquilla Verde y el adecuado cumplimiento de sus fines misionales, toda vez que la necesidad que dio origen a este contrato persiste, pues las actividades que desarrolla el contratista siguen siendo fundamentales para la Entidad. Así las cosas, solicito autorizar la adición y prórroga N° 1 del contrato **BV-CD-081-2024** en los siguientes términos:

1. **Adición:** Adicionar el contrato en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$9.000.000)**, lo cual no excede el 50% del valor del contrato.
2. **Forma de pago:** EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE cancelara al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Mediante Dos (2) pagos sucesivos de forma mensual por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)** Cada uno de ellos previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales.
3. **Prórroga:** Prorrogar el plazo del contrato por 2 meses más contados a partir de la fecha de terminación inicial.

Cordialmente,



ABRAHAM ADIE GONZALEZ

Asesor de Planeación

SUPERVISOR

Proyecto: David Segrera – Asesor Externo.